

## **12. ACÚSTICA**

12.1	Condiciones generales de los niveles de ruido en el municipio .....	1
12.2	Análisis de los niveles acústicos ambientales .....	2
12.3	Percepción de la incidencia del ruido .....	3
12.4	Normativa y control del ruido.....	4

## 12. ACÚSTICA

### 12.1 Condiciones generales de los niveles de ruido en el municipio

El nivel de ruido al que está sometido una población resulta de la combinación de diversos agentes generadores de ruido. Determinadas actividades como las industrias, las obras públicas, los establecimientos comerciales, etc. pueden ser ruidosas, sin embargo su incidencia temporal y espacial no es tan generalizada como la del tránsito de vehículos. De hecho se puede afirmar que existe una gran relación entre la movilidad y el ruido por lo que un estudio del ruido proporciona también información sobre aspectos relacionados con la movilidad.

Asimismo es compleja la relación entre los niveles de ruido y el grado de percepción o de molestia que la población recibe.

Las principales fuentes generadoras de ruido en Amurrio son las siguientes:

#### A) FUENTES MÓVILES

No se dispone de información sobre los niveles acústicos de las carreteras de Amurrio, pero como en el resto de los municipios se puede decir que la gran problemática acústica relacionada con las fuentes móviles, viene determinada, en gran parte, por la localización y características de los principales ejes de distribución del tráfico.

- Red de carreteras:

El Municipio dispone de una red viaria supramunicipal (A-625, A-624). La incidencia sobre la población es mayor en los sectores urbanos cercanos a estas vías. Si bien cabe destacar el hecho de que la circulación de estas vías pasan por el centro del municipio.

La red urbana de carreteras. El ruido que genera tienen una incidencia inmediata sobre la población residencial.

- Vehículos:

Según datos del EUSTAT, Amurrio contaba en el año 2000 con 4.767 vehículos.

- Línea de ferrocarril: F.F.C.C.

La incidencia sobre la población es mayor en los sectores urbanos localizados cerca de estas zonas

## B) FUENTES FIJAS

- Actividad industrial :

Amurrio no es un municipio con gran actividad industrial, pero el cualquier caso el ruido se localiza en las industrias siguientes: Talleres Amurrio S.A., Lázaro Ituarte S.A., Vinos Alava, Tubos Reunidos, Tubacex, Amurrio Ferrocarriles y Equipos.

- Actividad comercial:

Los ruidos producidos por las actividades comerciales pueden tener muy variada procedencia, desde el producido por la propia actividad hasta el generado por la movilidad asociada a ellos (desplazamiento de los usuarios del comercio, especialmente si se realiza en vehículo a motor, transporte de mercancías...)

Especial incidencia tiene el ruido en las zonas del municipio donde se concentra la gran parte de la actividad comercial como son las calles de Elexondo, Frontón, Larrinaga, y Borinaur.

- Locales públicos: (bares, restaurantes, ...)

Estas actividades inciden sobre el entorno inmediato de su localización y las molestias acostumbran a producirse en el período nocturno y fines de semana, sobre todo en fechas de fiestas populares.

Las calles de Amurrio con más incidencia son la calle Iturralde, calle Larrinaga, calle Mandinabeitia, calle Frontón, y Obispo Etxeguren Enparantza.

- Resto de actividades en la vía pública: (obras, fiestas populares, ..)

Son actividades de duración limitada y circunscritas a hechos concretos. Pueden llegar a producir niveles de ruido importantes; así en el caso de la maquinaria empleada en las obras públicas (martillos neumáticos, taladros, sierras), los ruidos suelen superar los 90 dBA, medidos a 10 metros de distancia.

## 12.2 Análisis de los niveles acústicos ambientales

Amurrio no dispone de mapa de ruidos ni estudios específicos, que nos den información sobre la calidad acústica del municipio. Tampoco existe una estadística de denuncias y quejas por ruidos que nos sirva orientativamente como indicador de la incidencia de la problemática acústica y de la percepción de la misma por parte de la población.

No se realiza en el municipio un control habitual de los niveles sonoros de las distintas áreas dentro del municipio.

Algunos controles puntuales de los niveles sonoros han sido realizado por la Diputación Foral de Alava y la Policía Municipal, por denuncias, reclamaciones, o como medida correctora a una actividad para la obtención de la Licencia de Apertura. No existiendo ningún registro específico para este tema.

### 12.3 Percepción de la incidencia del ruido

Las denuncias por ruidos sirven orientativamente como indicador de la incidencia de la problemática acústica del municipio y de la percepción de la misma por parte de la población.

Los datos aportados por el Ayuntamiento de Amurrio en relación a las denuncias, indican la sensibilización de la población por los problemas de ruido (Tabla 12.1) y una especial incidencias la tiene los ruidos provocados por las actividades de los bares, restaurantes y las lonjas.

Tabla 12.1. Tabla motivo y número de quejas por ruido años (1995 -2.000)

MOTIVO	Nº de Denuncias por ruidos
Bares y restaurantes	7
Vecinos	1
Txokos	2
Empresas	0
Locales comerciales	1
Motocicletas / ciclomotores	-
Total	11

FUENTE: Ayuntamiento de Amurrio

Las denuncias de ruidos son de bares, y los Txokos en mayor medida, seguidas de locales comerciales y a vecinos.

Tabla 12.2. Relación de actas de inspección de ruido (1995-2000)

ACTIVIDAD INSPECCIONADA	ALCANCE DE LA INSPECCIÓN	ORGANO DE INSPECCIÓN
Supermercado	Visita de inspección	Diputación . MA
Bar cola de Gallo	1 visita de inspección	Diputación . MA
Pub la Rosa	6 Visitas de inspección , instalación de un limitador de volumen	Diputación . MA y Diputación URBANISMO
Pub Gotzke	2 visitas de inspección	Diputación . MA
Total	11 visitas de inspección	

FUENTE: Ayuntamiento de Amurrio

## 12.4 Normativa y control del ruido

Los niveles sonoros recomendados en ambientes exteriores varían según normativas, tanto en el ámbito comunitario como en el estatal y local, pero tienden a situarse entorno a los 65 dBA para el período diurno y 55 dBA para el período nocturno.

Éstos son los valores que se corresponden con los recomendados por la OMS, pero este organismo ha modificado su criterios y recomienda actualmente no sobrepasar los 55 dBA durante el día y 45 dBA durante la noche para el ambiente exterior. Sugiere, así mismo, valores específicos para diversos ambientes interiores (viviendas, escuelas, salas de conciertos, discotecas).

Amurrio no dispone de una normativa aprobada para la regulación de la calidad sonora en el medio urbano que regule los niveles. No obstante en las normas subsidiarias (Artículos 113 y 118) se desarrollan las condiciones ambientales para el control del ruido. y emisiones de polvo industrial.

En el municipio de Amurrio, el Ayuntamiento no realiza mediciones sonoras de forma periódica y sistemática, únicamente se realizan mediciones en el caso de denuncias o reclamaciones y en relación con el procedimiento de actividades clasificadas.

La policía Municipal o bien Diputación es la encargada de analizar con el sonómetro disponible el nivel de ruido en el lugar donde se produce la denuncia.

Al respecto se plantea un problema, ya que la Ertzaintza de Llodio deriva las competencias en el tema de ruido a la Policía Municipal, y esta no trabaja habitualmente los fines de semana por la tarde - noche.

En cualquier caso los niveles de calidad exigidos para el municipio vienen regulados por:

- B.O.P.V.-29 de junio de 1985, Normas técnicas de carácter general de aplicación a las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas a establecer en Suelo Urbano Residencial.

La Ley 3/98 Ley general del medio ambiente en el artículo 32 señala las acciones a realizar en materia de ruidos y vibraciones, por las Actividades Clasificadas;

- Definir y establecer los objetivos de calidad del aire ambiente para evitar, prevenir o reducir los efectos nocivos
- Determinar los niveles máximos de ruido y vibración permitidos para los medios de transporte, industrias, actividades, instalaciones, máquinas, aparatos, elementos y en general cualquier situación susceptible de generar niveles de ruido o vibración que puedan ser causa de molestias o suponer riesgos.
- Fijar limitaciones o especificaciones al planeamiento urbanístico en áreas expuestas al ruido o la vibración.
- La definición de las condiciones de aislamiento y otros requisitos acústicos a cumplir por los edificios que alberguen usos sensibles al ruido o la vibración.
- La evaluación de los niveles de ruido y vibración.

El Decreto 165/99, que regula las exigencias para las actividades que están exentas de la obtención de la Licencia de Actividad previstas en la Ley 3/98 se señala que se debe:

- Describir las fuentes sonoras de la instalación así como los niveles de emisión internos,
- Especificar los sistemas de aislamiento previstos, con cálculos justificativos de la eficacia de forma que no se superen los 40 y 30 dBA, a partir de las 8 y 22 horas respectivamente en el interior de las viviendas más próximas de suelo urbano residencial ni los 60 dBA en actividades industriales contiguas.
- Descripción de los dispositivos antivibratorios previstos y garantías de su eficacia.

Por lo que en el proyecto de actividad de forma general debe constar de un estudio justificativo sobre las medidas correctoras previstas para que el nivel de ruidos no supere los máximos admisibles y que incluya los siguientes apartados:

### **Ruido aéreo**

- *Identificación de las fuentes sonoras mas destacables de la actividad y valoración del nivel*

acústico de las mismas (Nivel de Emisión Interno previsto).

- Localización y descripción de la zona y actividades o edificaciones más próximas de recepción del ruido originado en la actividad, señalando los niveles de emisión de ruidos admisibles en las ubicaciones consignadas (nivel de recepción).

- Valoración de los datos obtenidos de la necesidad mínima de aislamiento acústico a ruido aéreo.

- Diseño de la instalación acústica propuesta, con descripción de los materiales utilizados y características constructivas.

- Cálculos justificativos de la eficacia de la instalación propuesta.

#### **Vibraciones**

- Descripción de los elementos antivibratorios seleccionados y cálculos justificativos en los que se indique el porcentaje de eliminación de vibración obtenido con su instalación.

- Gráficos explicativos.

Tabla 12.3. Niveles sonoros exteriores descritos en diferentes normativas (nivel sonoros equivalente en dBA)

<i>NORMATIVA</i>	<i>PERÍODO DIURNO</i>	<i>PERÍODO NOCTURNO</i>
Organización Mundial de la Salud (OMS)	65	55
OMS (nuevos criterios)	55	45
Norma DIN - 18005	65	50-55
Norma ISO - 1996	55-65	40-55
<b>Decreto 165/99 BOPV</b>		
- En el interior de las viviendas más próximas, ubicadas en suelo urbano residencial, a la industria emisora.	40	30
- En interior de actividades industriales contiguas, a la industria emisora.	60	60

*FUENTE: Elaboración propia 2001.*